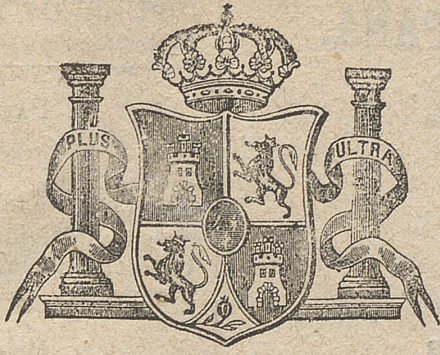


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 25 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.), y S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gaceta del 24 de Enero de 1883.

Ayer, á la una de la tarde, S. M. el Rey, acompañado de su Augusta Esposa, se dignó recibir á la Comisión del Senado, encargada de felicitarle con motivo de la solemnidad del día.

El Sr. Vicepresidente D. Telesforo Montejo y Robledo dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR: En nombre del Senado cumplimos con la grata y honrosa satisfacción de felicitar á V. M. por ser hoy sus días, haciendo fervientes votos por que sean muchos los años de vida y dichoso bienestar que Dios conceda á V. M., con su Augusta Esposa S. M. la Reina y con toda la Real Familia.

Si desde el advenimiento de V. M. al Trono se presintieron la paz reparadora y la comenzada prosperidad porque viene atravesando la Nación, la sucesiva y leal agrupación de partidos políticos al rededor del Trono, afianzando más y más las instituciones todas que

forman el organismo constitucional, permiten sin vacilación alguna esperar que no se romperá dicha paz y que inspirándonos todos en el ejemplo y virtudes de V. M. contribuiremos á realizar la felicidad de la patria.

Dios quiera que por muchos años repitamos este acto de respeto afectuoso y que bajo su cetro se vean satisfechos los deseos del pueblo español, cuyos votos confiamos que acogerá V. M. con su proverbial benevolencia.»

S. M. se dignó contestar:

«Sres. Senadores: Recibo con el más vivo placer la felicitación que en nombre del Senado acabáis de dirigirme, y por ella os doy las gracias en mi nombre, en el de la Reina y en el de toda la Real Familia.

Dichoso presagio son, á no dudarlo, para el porvenir de mi Reinado los votos que el Senado hace en este día por la continuación de la obra de paz y de regeneración que ha señalado mi advenimiento al Trono; obra que prometo completar con la leal cooperación de todos los partidos políticos, que agrupados al rededor de la Monarquía no pueden menos de tener, como Yo, por única aspiración la felicidad y engrandecimiento de la patria.

Dirijamos, pues, á este fin todos nuestros esfuerzos, y con la ayuda de Dios conseguiremos labrar la ventura de un pueblo acreedor por su gloriosa historia á todo nuestro cariño y á todos nuestros sacrificios.

Un fausto acontecimiento viene en un día, para mi tan grato, á colmar la satisfacción de que me siento poseído, pues acaba de serme pedida en matrimonio mi Hermana la Infanta Doña María de la Paz por el Príncipe D. Luis Fernando, de la ilustre Casa Real de Baviera.

A la una y media S. M. recibió á la Comisión del Congreso de los Diputados encargada igualmente de felicitarle por el mismo motivo.

El Sr. Presidente, D. José de Posada Herrera, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«SEÑOR: Nunca los sentimientos del Congreso han expresado mejor los de la Nación que al felicitar á V. M. en el día de su Santo. Esta fiesta, á la vez religiosa y civil, que hoy se celebra en el Real Alcázar, lo es también para el pueblo español, que considera á V. M. como el símbolo de sus glorias, como prenda de la paz presente y como esperanza de su renacimiento á la prosperidad y á la grandeza que Dios le concedió bajo el cetro de los Reyes que en las Coronas de Castilla y Aragón llevaron el mismo nombre de V. M. Los Diputados se acercan siempre respetuosos al Trono, aun cuando vengan á tratar los graves negocios del Estado; pero más gozosos y satisfechos si, aplaudiendo á la vez la dicha doméstica de la Real Familia, tienen ocasión de pedir al Cielo que en el curso de los años conserve la importante salud de V. M., la de S. M. la Reina y la de las Sermas. Infantas tan estrechamente unidas á la ventura de la patria.»

S. M. se dignó contestar:

«Sres. Diputados: Si el día de hoy es fausto para Mí, para la Reina y para toda la Real Familia, todavía es mayor mi satisfacción cuando lo veo solemnizado por los votos de ventura que por vuestro conducto me dirige el Congreso en nombre de la Nación, y que agradezco en el fondo de mi alma, como expresión leal y sincera de sus sentimientos de adhesión y cariño.

Estrechamente unido el Soberano á los Representantes del país, rodeado de los partidos políticos

que se agrupan al rededor de la Monarquía, é inspirados todos en el santo amor de la patria, no será ardua empresa la de afianzar la paz presente, y lograr en lo porvenir la grandeza y prosperidad de una Nación que tan gloriosos recuerdos puede evocar en su pasado.

En cuanto á Mí podéis estar seguros de que no perdonaré esfuerzo ni sacrificio hasta conseguir, con el amparo de Dios, que el nombre de Alfonso XII llegue á figurar dignamente algún día al lado de aquellos de mis antepasados que por tantos y tan distintos títulos ilustraron las Coronas de Aragón y de Castilla.

Una satisfacción especial en el seno de mi Familia viene á corroborar en mi alma esta lisonjera confianza, pues en este día, tan grato para Mí, acaba de serme pedida en matrimonio mi Hermana la Infanta Doña María de la Paz por el Príncipe D. Luis Fernando, de la ilustre Casa Real de Baviera.»

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Núm. 322.

El día 12 del próximo Febrero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Alcalde de Manzana, la cuarta subasta para el aprovechamiento de leñas en el monte Robledal, de los propios de dicho pueblo, bajo el nuevo tipo de tasación de 525 pesetas y demás condiciones facultativas del pliego que rigió en las anteriores.

Valladolid 25 de Enero de 1883.
—El Gobernador, José María Diaz.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

VALLADOLID.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Tercer trimestre de 1882-83.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, acerca de la manera de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, se invita á los señores contribuyentes en los pueblos que se expresan, acudan á realizar el pago de las cuotas del tercer trimestre del actual año económico, ó los anteriores si estuvieran en descubierto por los conceptos de *Territorial, Industrial é Impuesto equivalente á los de sal* en el local señalado con anterioridad y dias que se designan.

Esta Dirección hace presente á los mismos contribuyentes que por ningún motivo dejen de recoger y conservar los recibos talonarios que satisfagan, único medio de justificar el pago. También juzga conveniente hacerles la advertencia de no entregar cantidad alguna por medio de recibos manuscritos, pues solo se consideran justificantes del pago de contribución los talonarios autorizados á este efecto.

Las horas de cobranza en cada localidad serán de nueve de la mañana á dos de la tarde.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
D. SEBASTIAN IZQUIERDO.	
Villanueva de San Mancio.. . . .	1 y 5.
Cabreros del Monte.	5 y 6.
Santa Eufemia.	7 y 8.
Pozuelo de la Orden.	9 y 10.
Villagarcía.	12 y 13.
Tordehumos.	14, 15 y 16.
D. NEMESIO RUEDA.	
Valdenebro.	3 y 5.
Palacios de Campos.	6 y 7.
Villalva del Alcor.	8, 9 y 10.
Mudarra (La).	12 y 13.
Tamariz.	14 y 15.
Montealegre.	16 y 17.
D. GREGORIO VALVERDE.	
Villaesper.	3 y 5.
Castromonte.	6 y 7.
Villabrágima.	8, 9 y 10.
Valverde.	12 y 13.
Morales de Campos.	14 y 15.
D. PEDRO DIAZ DE LABANDERO.	
Medina de Rioseco.	3, 4, 5, 6 y 7.
Villamuriel.	8 y 9.
Berrueces.	10 y 11.
Villafrechós.	12, 13 y 14.
Palazuelo de Vedija.	16 y 17.
Moral de la Paz.	19 y 20.
D. RAMON FLORES.	
Castronuño.	7, 8, 9, 10 y 11.
Nava del Rey.	16, 17, 18, 19 y 20.
Pollos.	1, 2 y 3.
Siete Iglesias.	12, 13, 14 y 15.
D. PAULINO ASENJO.	
Castrejón.	1, 2 y 3.
Fresno el Viejo.	11, 12, 13 y 14.
Torrecilla de la Orden.	7, 8, 9 y 10.
Alaejos.	15, 16, 17, 18 y 19.
D. DOMINGO BLANCO.	
Villafranca de Duero.	1 y 2.
D. REGINO MARTIN.	
Campaspero.	1 y 2.
Bahabon.	3.
Sardon de Duero.	5.
Torrescárcela.	7.
Viloria.	6.
Cojeces del Monte.	8 y 9.
Quintanilla de Abajo.	10 y 11.
Montemayor.	12 y 13.
Santibañez.	14.
Langayo.	16 y 17.
D. LINO MARTIN.	
Fompedraza.	1. ^o
Torre de Peñafiel.	3.
Olmos de Peñafiel.	6.
Castrillo de Duero.	7 y 8.
Canalejas de Peñafiel.	9 y 10.
Rábano.	11 y 12.
Peñafiel.	13, 14, 15, 16 y 17.
Curiel.	18 y 19.
D. TEODORO MARTIN.	
Manzanillo.	1. ^o
Quintanilla de Arriba.	2 y 3.
Valbuena de Duero.	7 y 8.
Piñel de Arriba.	9 y 10.
Piñel de Abajo.	11 y 12.
Padilla de Duero.	14.
Bocos.	15.
Valdearcos.	16.
D. DANIEL FERNANDEZ.	
Pesquera.	1 y 2.
Corrales de Duero.	6 y 7.
Roturas.	18.
San Llorente.	8 y 9.
D. FELIPE MARTINEZ.	
Villavieja.	1 y 2.
Torrecilla de la Abadesa.	3 y 4.
Velliza.	7 y 8.
Villán de Tordesillas.	9 y 10.
Villalar.	11 y 12.
Castrodeza.	14 y 15.
Berceruelo.	16.
San Román de la Hornija.	17, 18 y 19.
D. MAURICIO RODRIGUEZ.	
Velilla.	1 y 2.
Matilla de los Caños.	3 y 4.
San Miguel del Pino.	5.
Tordesillas.	7, 8, 9 y 10.
Marzales.	11 y 12.
Bamba.	14 y 15.
Bercero.	16 y 17.
Pedrosa del Rey.	18 y 19.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.	PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
D. ANTONIO FALCÓN.			
Cigales.	1 y 2.	Urones.	12 y 13.
Fombellida.	8 y 9.	Villagomez la Nueva.	16 y 17.
Castroverde de Cerrato.	10 y 11.	Barcial de la Loma.	18 y 19.
Esguevillas.	12 y 13.	D. SANTIAGO DE LA CUESTA.	
D. ISAAC BUSTOS RUIPEREZ.		Villanueva de la Condesa.	3.
Cabezón.	1 y 2.	Quintanilla del Molar.	19 y 20.
Quintanilla de Trigueros.	8 y 9.	Roales.	21 y 22.
Cubillas de Santa Marta.	10 y 11.	Valdunquillo.	13 y 14.
Corcos.	12 y 13.	Union (La).	8, 9 y 10.
Castronuevo.	15 y 16.	Bolaños	15 y 16.
D. FACUNDO PUERTO.		D. ANTONINO CEINOS.	
Mucientes.	1 y 2.	Melgar de Arriba.	4 y 5.
Encinas de Esgueva.	8 y 9.	Villacreces.	6.
Canillas.	10 y 11.	Zorita de la Loma	7.
Torre de Esgueva.	12 y 13.	Villacarralón.	9.
Villaco.	14.	Santervás.	10 y 11.
Amusquillo.	15.	Monasterio de Vega.	14.
Valoria la Buena.	16, 17 y 18.	Melgar de Abajo.	16 y 17.
Olivares de Duero	20 y 21.	D. TOMÁS LABRADOR.	
D. ANASTASIO GONZALEZ.		Almaráz.	1.
Villavaquerin	1 y 2.	Villavellid.	3 y 5.
Villarmentero.	3.	Villanueva de los Caballeros.	7, 8 y 9.
Olmos de Esgueva.	7 y 8.	San Pedro de Latarce.	10, 11 y 12.
Piña de Esgueva.	9 y 10.	San Cebrian de Mazote.	13, 14 y 15.
Castrillo Tejeriego.	11 y 12.	Urueña.	16, 17 y 18.
Villafuerte.	13 y 14.	Villardefrades.	19, 20 y 21.
Trigueros.	16 y 17.	Peñaflor.	22, 23 y 24.
San Martin de Valbení.	18 y 19.	D. JUAN TOMÉ.	
D. PEDRO COLOMA.		Alcazarén.	7, 8 y 9.
Villanueva de los Infantes.	3.	Pedrajas de San Estéban.	10, 11 y 12.
D. MANUEL BOBILLO.		Cogeces de Iscar.	13 y 14.
Bustillo de Chaves.	3 y 4.	Mejeces.	15 y 16.
Villalón.	7, 8, 9, 10 y 11.	Iscar.	17, 18 y 19.
Villavicencio de los Caballeros.	13 y 14.	D. TOMÁS LOPEZ.	
Aguilar de Campos.	16 y 17.	Pozaldéz.	7, 8, 9 y 10.
Fontihoyuelo.	19.	Hornillos.	11 y 12.
D. EDUARDO LOPEZ.		Ventosa de la Cuesta.	13 y 14.
Cuenca de Campos.	7, 8 y 9.	Villalba de Adaja.	15 y 16.
D. CANUTO LOPEZ.		Matapozuelos.	17, 18 y 19.
Villabarúz.	7 y 8.	Zarza (La).	20.
Gatón.	9 y 10.	Ramiro.	21.
Villafrades.	11 y 12.	D. EUGENIO MONTEMAYOR.	
Herrin.	13 y 14.	Aguasal.	1 y 2.
Villacid.	15 y 16.	Llano de Olmedo.	3 y 5.
Céinos.	17 y 18.	Bocigas.	7 y 8.
D. ANTONIO PELAEZ.		Puras.	9 y 10.
Villalba de la Loma.	3.	Fuente Olmedo.	12 y 13.
Mayorga.	7, 8, 9, 10, y 11.	Almenara.	14 y 15.
Cabezón de Valderaduey.	14.	Olmedo.	16, 17, 18, 19 y 20.
Castrobol.	15 y 16.	D. JUAN VICENTE ELVIRA.	
Sahelices.	17 y 18.	Ataquines.	1, 2 y 3.
Vega de Ruiponce.	20, 21 y 22.	Boecillo.	15 y 16.
D. AGAPITO GIL.		Muriel.	6 y 7.
Villalán de Campos.	3.	Salvador.	4 y 5.
Becilla de Valderaduey.	7, 8 y 9.	San Pablo de la Moraleja.	8 y 9.
Castroponce.	10 y 11.	Valdestillas.	12, 13 y 14.
		Viana de Cega.	17 y 18.
		D. SALVADOR DE LOS RIOS.	
		Arroyo.	1.
		Ciguñuela.	8 y 9.
		Fuensaldaña.	12 y 13.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
D. CÉSAR DE LOS RÍOS	
Robladillo	10.
Laguna	12 y 13.
Puenteduro	1
Traspinedo	15 y 16.
Géria	8 y 9.
D. FRANCISCO MIGUEL.	
Camporedondo	8 y 9.
San Miguel del Arroyo	10 y 11.
Parrilla (La)	12 y 13.
Aldeamayor	14 y 15.
D. CESÁREO ALONSO.	
Tiedra	1, 2, 3 y 7.
Mota del Marqués	8, 9, 10 y 11.
Villalbarba	12 y 13.
Casasola de Arión	14, 15 y 16
Benafarces	17 y 18.
Castromembibre	19 y 20.
Pobladura de Sotiedra	21 y 22.
Adalia	23 y 24.
D. FÉLIX MOTA	
Medina del Campo	7, 8, 9, 10 y 11.
D. PEDRO GARVIRAS.	
Seca (La)	12 13 14 y 15.
Serrada	7 y 8.
Rodilana	9 y 10.
D. CEFERINO ALONSO.	
Villanueva de Duero	7 y 8.
Rueda	12, 13, 14, 15 y 16.
Pozal de Gallinas	9 y 10.
D. FERMIN GARCIA.	
Villanueva de las Torres	9 y 10.
Villaverde	12 13 y 14.
Velascálvaro	7 y 8.
D. FAUSTINO MARTIN.	
Portillo	1, 2 y 3.
Mojados	11, 12 y 13.
Pedraja de Portillo (La)	7 y 8.
Aldea de S. Miguel	9 y 10.
D. FRANCISCO CASADO.	
Campillo	7 y 8.
Brahojos	9 y 10.
Carpio	12, 13, 14 y 15
Bobadilla	16 y 17.
D. IGNACIO VEGA.	
Rubí de Bracamonte	7 y 8.
Cervillego de la Cruz	9 y 10.
Fuente el Sol	12 y 13.
Lomoviejo	14 y 15.
S. Vicente del Palacio	16 y 17.
Gomeznarro	19 y 20.
Moraleja de las Panaderas	21.
D. PEDRO MANRIQUE.	
Tudela de Duero	1, 2, 3 y 4.
Zaratan	6, 7 y 8.
Villabañez	9, 10 y 11.
Renedo	12 y 13.
Cistérniga	14 y 15.
Santovenia	16 y 17.

PUEBLOS Y COBRADORES.	DIAS DEL MES DE FEBRERO.
Villanubla	19, 20 y 21.
Simancas	22, 23 y 24.
D. DOMINGO BLANCO ESCUDERO.	
Valladolid	Los dias no feriados del 1 al 23 inclusive se hará la cobranza á domicilio, pudiéndose realizar los pagos en la recaudación sita en esta Sucursal los mismos dias y hasta fin de mes por los que no lo realicen á domicilio.

Valladolid 20 de Enero de 1883.—El Director, Martin Botella

NUM. 636.

Distrito municipal de Torrecilla de la Orden.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Cuenta de los costes y gastos invertidos en los obreros en la semana primera y segunda de Enero en las obras públicas de abrevaderos y caminos que el encargado presenta para su publicación en el *Boletín oficial* á saber:

	Pts.	Cts.
<i>Primera semana.</i>		
Por ochenta obreros de peseta cada uno	80	
Por treinta y uno idem de ochenta y siete centimos y medio	27	13
Por once capataces á una peseta y veinticinco céntimos	13	75
Por dos peonadas de carro á cinco pesetas cada uno	10	
Total	130	88

	Pts.	Cts.
<i>Segunda semana.</i>		
Por diez y seis obreros capataces á cinco rs. uno	20	
Por ciento veintisiete obreros á peseta	127	
Por cincuenta y uno de ochenta y siete céntimos y medio	44	63
Por cinco chicos á dos reales y medio uno	3	12
Total	194	75

Torrecilla de la Orden Enero 22 de 1883 —El Encargado, Julian Ohad.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Banco de Valladolid en liquidación.

La Junta liquidadora, con arreglo á lo prevenido en la base 21 de las aprobadas para llevar á efecto la liquidación, ha acordado convocar á los Señores accionistas á Junta general ordinaria para el día 28 de Febrero próximo á las cuatro de la tarde en el local que ocupan las oficinas del Crédito Castellano, con objeto de darles cuenta de la situación del Banco en fin del año último y proceder al nombramiento de las vacantes que existan en la liquidadora en el citado dia. Los Señores accionistas que deseen concurrir á dicha Junta, se servirán presentar en Secretaría, con cuatro dias á lo menos de anticipación al señalado para la celebración de aquella, las acciones que les den derecho de asistencia, á fin de facilitarles la correspondiente credencial. Valladolid 20 de Enero de 1883. —Por acuerdo de la Junta liquidadora; El Secretario de turno, Pedro Antonio Contreras.

En la imprenta del *Boletín oficial*, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos para cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario, Estados demostrativos, idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc., etc.

Tambien se hallan de venta las filiaciones para la próxima quinta.

VALLADOLID:
IMPRENTA DE L. GARRIDO.
OBRA 8.